



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

**M.723**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO:**

**CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES**

---

**ESTACIÓN DIRECTORA DE CIRCUITO**

**Recomendación UIT-T M.723**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.723 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **ESTACIÓN DIRECTORA DE CIRCUITO**

### **1 Definición de estación directora de circuito**

La estación directora de circuito es el punto (lugar) funcional de la organización general del mantenimiento del servicio telefónico internacional automático y semiautomático que ejecuta las funciones de control relativas a los circuitos automáticos que se le han asignado.

Las responsabilidades, las funciones y los criterios de designación de estaciones directoras de circuito de los § 2 a 4 se aplican a circuitos obtenidos únicamente por sistemas de transmisión y conmutación analógicos y a aquellos en los que interviene una combinación de sistemas analógicos y digitales.

### **2 Responsabilidades**

La estación directora de circuito está encargada de asegurar que el circuito automático que se le ha asignado sea establecido y mantenido, en ambos sentidos de transmisión, de conformidad con las normas requeridas y que, en caso de avería, el tiempo de interrupción sea mínimo.

### **3 Funciones**

- 3.1 Tomar medidas para el establecimiento del circuito y de los equipos de señalización y de conmutación asociados directamente al mismo, así como el ajuste correspondiente.
- 3.2 Verificar que las mediciones destinadas a los ajustes se mantienen dentro de los límites recomendados.
- 3.3 Asegurar que las medidas y pruebas periódicas de mantenimiento se efectúen en las fechas debidas, utilizando los métodos especificados y de tal manera que el tiempo de interrupción del servicio sea el menor posible.
- 3.4 Pedir a la estación subdirectora de circuito que tome las medidas necesarias.
- 3.5 Tomar medidas para el bloqueo de circuitos, cuando sea necesario.
- 3.6 Asegurar que la localización y eliminación de la avería se efectúa, de manera adecuada, por el punto de pruebas y/o la unidad de mantenimiento responsables.
- 3.7 Iniciar la investigación de averías repetidas del circuito.
- 3.8 Controlar la retirada de circuitos del servicio.
- 3.9 Controlar la puesta en servicio del circuito, después de eliminada la avería.
- 3.10 Estar permanentemente informada de la condición de todos los circuitos automáticos a su cargo, en todo momento.
- 3.11 Mantener al día los registros del encaminamiento de los circuitos automáticos que estén a su cargo.
- 3.12 Estar informada de las posibilidades de reencaminamiento de todo circuito defectuoso y adoptar, en su caso, disposiciones para dichos reencaminamientos.

### **4 Designación de estaciones directoras de circuito**

Se designa una estación directora de circuito para cada circuito internacional utilizado en el servicio telefónico automático y semiautomático. Cuando el circuito se explota unidireccionalmente, la estación directora de circuito está generalmente en el extremo de salida. Cuando el circuito se explota bidireccionalmente, la estación directora de circuito puede estar a uno u otro lado, por acuerdo entre los servicios técnicos de las Administraciones interesadas. Para su elección, se tendrá especialmente en cuenta:

- la presencia permanente de personal en el lugar que ha de considerarse estación directora de circuito;
- la cantidad de trabajo en cada terminal;
- la longitud del circuito en el territorio de los países terminales.